



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 NOVIEMBRE 2002

VISTO:

El Expediente N° 16.622/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 obra Disposición N° 180/02 mediante la cual se designó a los docentes Lic. Patricia Yung, Dr. Osvaldo Scippo y Lic. Mónica Langoni, como integrantes de la Comisión que evaluara a los graduada universitaria Lic. Viviana Velásquez quien esta interesada en adquirir formación como docente universitaria en la cátedra "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente";

Que a fs. 13 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Lic. Viviana Velásquez, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 110/02 recomienda la designación de la Lic. Viviana Velásquez bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente", a partir del dia 18 de Noviembre de 2002 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR Ad.Honorem a Lic. Viviana Velásquez (DNI N° 24.861.320), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente", a partir del 18 de Noviembre de 2002 y por el término de dos años, en la División Salud, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

411